

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15297

Artículo 1.- Institúyase en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires el 19 de noviembre de cada año como Día Provincial para la Prevención del Abuso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 2.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo realizar actividades de concientización social y educación preventiva en torno a la necesidad de prevenir, evitar, combatir y sancionar el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa